

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE, EL OBJETIVO, LA CALENDARIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPARENCIAS DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E**

CONSIDERANDOS

I.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XX, 67 segundo y tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que las Comisiones de este Órgano Legislativo tienen la facultad de citar a servidores públicos para que informen sobre los asuntos relacionados con sus respectivas competencias;

II.- Que los artículos 35 del Reglamento para el Gobierno Interior, 29 y 30 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, disponen que las Comisiones formularán la agenda y las reglas conforme a las que se desarrollarán las sesiones, además de elaborar un formato para el desarrollo de las comparencias, el cual contendrá el día, la hora, el lugar y los tiempos de intervención de los miembros de las comisiones;

III.- Que la Asamblea Legislativa es supervisora de la administración pública local y su Comisión de Juventud y Deporte es la depositaria de velar por aquellos temas concernientes a la juventud y el deporte en la ciudad, dada la competencia que de su nombre se deriva;

IV.- Que en el Instituto del Deporte del Distrito Federal, se encuentra depositada la función pública en cargada de velar por el Deporte en la ciudad, sin que esta atribución sea de carácter limitativo.

V.- Que en el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, se encuentra depositada la función pública de observar todo lo relativo a los temas de juventud, sin que esta facultad sea de carácter limitativo;

VI.- Que ambos institutos influyen de manera importante en la vida cultural, social y política de los gobernados, en virtud de que tienen competencia en las materias de juventud, y deporte respectivamente, así como las demás que les otorgan expresamente las Leyes y Reglamentos.

VII.- Que históricamente los titulares de las Institutos en comento, han comparecido ante esta soberanía, informando sobre los trabajos realizados durante su administración, específicamente en los rubros siguientes:

1. Acciones implementadas o por implementar en materia de Juventud y Deporte respectivamente.
2. Programa Operativo Anual, estableciendo la calendarización original de metas físicas y financieras del presente año.
3. Informe detallado de los juicios o inconformidades interpuestos en contra del Instituto, mismo que contendrá los siguientes rubros: actor, actos impugnados y/o reclamados y estado actual en que se encuentran, así como la relación de los juicios en donde se haya dictado sentencia a favor de los particulares en el año inmediato interior y los motivos por los que se resolvió en tal sentido.
4. Informe de los contratos celebrados con particulares durante el ejercicio anterior o con presupuesto de este año, en materia de obras y adquisiciones, así como los montos asignados, e informando en un apartado especial los contratos realizados bajo el amparo de las autorizaciones de preinversión.
5. Informe pormenorizado de los gastos mensuales erogados a través de la partidas 1000, 2000, 3000, y 4000.
6. Informe de los programas a desarrollar en materia de juventud y deporte respectivamente.
7. Informe del número de trámites administrativos, y gestiones a favor de los jóvenes y deportistas (personas físicas y/o apoyo a asociaciones) respectivamente.
8. Informe del número de solicitudes de información pública que detenta el Instituto del Deporte del Distrito Federal y el Instituto de

la Juventud del Distrito Federal, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, estableciendo en cuantas de éstas se negó la información por considerarla como reservada o clasificada, y cuantos recursos de revisión se han interpuesto ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

9. Informe que contenga los listados presupuestales por partida, tipo de pago, y clasificación administrativa, de gasto de cierre presupuestal del ejercicio fiscal anterior y un informe detallado del pasivo circulante por partida, tipo de pago y clasificación administrativa, especificando en un apartado especial el presupuesto original por partida, el modificado y el ejercido dividido por trimestres.
10. Informe que contenga los programas que actualmente se desarrollan en el Instituto de la Juventud y del Deporte respectivamente con las metas obtenidas hasta el momento de la comparecencia en donde se contengan porcentajes específicos.

VIII.- Que este Órgano Legislativo tiene como interés dar seguimiento al cumplimiento de los programas y proyectos de los Institutos tanto de Juventud como del Deporte en sus respectivas jurisdicciones, así como el avance de los actuales durante su administración, toda vez que los avances alcanzados por ellos significan logros en beneficio de la sociedad capitalina;

IX.- Que la función pública realizada por las autoridades administrativas, cuenta con un deber hacia la ciudadanía, consistente en atender las quejas, proporcionar los servicios y atención que mejore su nivel de vida, así como realizar un buen manejo de los recursos asignados;

X.-Que en materia de Administración Pública, corresponde a este Órgano Legislativo solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria;

Por lo expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura emiten el siguiente:

ACUERDO.-

PRIMERO.- Se cita a comparecer ante el pleno de la Comisión de Juventud y Deporte de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los ciudadanos Directores Generales de los Institutos de la Juventud y del Deporte ambos del Distrito Federal, con el objeto de que expongan el estado en que se encuentra la administración del Instituto a su cargo, así como el informe de actividades realizadas durante el ejercicio 2009 y 2010, respondiendo a los cuestionamientos formulados por los Diputados, informando a las y a los ciudadanos Diputados específicamente lo siguiente:

- 1.-** Acciones implementadas o por implementar en materia de Juventud y Deporte respectivamente.
- 2.-** Programa Operativo Anual, estableciendo la calendarización original de metas físicas y financieras del presente año.
- 3.-** Informe detallado de los juicios o inconformidades interpuestos en contra del Instituto, mismo que contendrá los siguientes rubros: actor, actos impugnados y/o reclamados y estado actual en que se encuentran, así como la relación de los juicios en donde se haya dictado sentencia a favor de los particulares en el año inmediato interior y los motivos por los que se resolvió en tal sentido.
- 4.-** Informe de los contratos celebrados con particulares durante el ejercicio anterior o con presupuesto de este año, en materia de obras y adquisiciones, así como los montos asignados, e informando en un apartado especial los contratos realizados bajo el amparo de las autorizaciones de preinversión.
- 5.-** Informe pormenorizado de los gastos mensuales erogados a través de la partidas 1000, 2000, 3000, y 4000.
- 6.-** Informe de los programas a desarrollar en materia de juventud y deporte respectivamente.

7.-Informe del número de trámites administrativos, y gestiones a favor de los jóvenes y deportistas (personas físicas y/o apoyo a asociaciones) respectivamente.

8.-Informe del número de solicitudes de información pública que detenta el Instituto del Deporte del Distrito Federal y el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, estableciendo en cuantas de éstas se negó la información por considerarla como reservada o clasificada, y cuantos recursos de revisión se han interpuesto ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

9.-Informe que contenga los listados presupuestales por partida, tipo de pago, y clasificación administrativa, de gasto de cierre presupuestal del ejercicio fiscal anterior y un informe detallado del pasivo circulante por partida, tipo de pago y clasificación administrativa, especificando en un apartado especial el presupuesto original por partida, el modificado y el ejercido dividido por trimestres.

10.-Informe que contenga los programas que actualmente se desarrollan en el Instituto de la Juventud y del Deporte respectivamente con las metas obtenidas hasta el momento de la comparecencia en donde se contengan porcentajes específicos.

SEGUNDO.- Las comparecencias de los Institutos del Deporte y de la Juventud ambos del Distrito Federal, se realizaran conforme al siguiente calendario:

	INSTITUTO	DIRECTOR GENERAL	FECHA	HORA
1	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL	C. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN	Miércoles 19 de Mayo de 2010	11:00 hrs.
2	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL	C. JAVIER HIDALGO PONCE	Miércoles 26 de	11:00 hrs.

	DISTRITO FEDERAL		Mayo de 2010	
--	------------------	--	-----------------	--

TERCERO.- Las comparecencias tendrá lugar en el Salón *Heberto Castillo Martínez*, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sito en Donceles y Allende, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000, de esta Ciudad.

CUARTO.- Los titulares de los Institutos del Deporte y de la Juventud respectivamente deberán entregar en **seis tantos por escrito y por medios electrónicos**, la información requerida en la oficina de la Comisión de Juventud y Deporte, ubicada en la Calle de Gante No. 15, primer piso, oficina 115, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, **en un plazo de 72 horas previas a su comparecencia**, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 19:00 horas.

QUINTO.- El orden del día estará constituido únicamente por la comparecencia del Director del Instituto de la Juventud y del Deporte del Distrito Federal, respectivamente y las intervenciones de los Diputados presentes desahogándose conforme al siguiente procedimiento:

1. Una vez iniciada formalmente la reunión de la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y con la presencia del servidor público, la Mesa Directiva, a través de su Presidente, informará al Pleno de que el titular del ente Administrativo, comparecerá a rendir el informe correspondiente y a dar respuesta a los cuestionamientos que para el efecto se formulen, posteriormente el Secretario de la misma dará lectura a las reglas establecidas por la Comisión de Juventud y Deporte para la comparecencia en comento.
2. Exposición del informe del servidor público hasta por un tiempo de veinte minutos.
3. Los Diputados, formularán de forma global los cuestionamientos correspondientes, en una ronda de preguntas, conforme al orden que

determine el presidente de la comisión de juventud y deporte al momento de la comparecencia.

El Diputado que haga uso de la palabra lo hará por un término máximo de cinco minutos.

4. Después de la ronda de planteamientos el compareciente hará uso de la voz para dar respuesta global a los mismos, contando con un tiempo máximo de quince minutos.

5. Una vez agotado lo anterior, los Diputados que así deseen hacerlo, podrá hacer uso de la palabra hasta por tres minutos, para hacer alguna réplica.

6. Posteriormente el Presidente agradecerá al compareciente su presencia y pronunciará un mensaje final.

7. Las intervenciones de los diputados asistentes deberán versar única y exclusivamente respecto del objeto materia de la presente comparecencia.

SEXTO.- La Comisión de Juventud y Deporte queda facultada para modificar el presente Acuerdo en el momento que así lo estime pertinente como consecuencia de algún hecho superveniente.

SÉPTIMO.- En caso de que el titular del Instituto citado no se encuentre en funciones por cualquier causa, comparecerá la persona que en ese momento funja como el Encargado del Despacho en tal instancia.

OCTAVO.- En todo lo no contemplado en el presente procedimiento se estará a lo dispuesto en forma supletoria en la Ley Orgánica, Reglamento para el Gobierno interior y Reglamento interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

NOVENO.- Se informa del presente acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva de este órgano legislativo, con el objeto de que sean citados los servidores públicos objeto de la presente comparecencia.

Dado a los treinta días del mes de marzo del año dos mil diez.

FIRMAN POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL OBJETIVO, CALENDARIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPARECENCIAS DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL.

**DIP. RAFAEL MEDINA
PEDERZINI
PRESIDENTE.**

**DIP. ALAN CRISTÍAN VARGAS
SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTE.**

**DIP. JOSÉ VALENTÍN
MALDONADO SALGADO
SECRETARIO**

**DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA
LÓPEZ
INTEGRANTE**

**DIP. ERASTO ENSÁSTIGA
SANTIAGO
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ MANUEL RENDÓN
OBERHAUSER.
INTEGRANTE**

